



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00760948- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Antropología, por la que solicita la designación de la Prof. Marina Gabriela Liberatori Banegas en la cátedra Taller de Producción de Trabajos Finales; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *“La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso....”*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

Que la Prof. Liberatori se desempeña como Profesora Asistente DS, por concurso, en la cátedra Taller de Producción de Trabajos Finales, con vencimiento de designación el 30 de junio de 2029;

Que lo solicitado cuenta con opinión favorable de la Secretaría Académica (orden #6);

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado cargo y partida (orden #10);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 20 de octubre de 2025, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Profesora Marina Gabriela LIBERATORI BANEGAS, legajo 44983, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111), a cargo del dictado, en la cátedra Taller de Producción de Trabajos Finales, del Departamento de Antropología, a partir del 20 de octubre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026. (Afectando partida vacante en uso de la licencia la Prof. Zabala según RHCD 475/2025 – Sede 01A).

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, con carácter de excepción, los servicios prestados por la Profesora Marina Gabriela LIBERATORI BANEGAS, legajo 44983, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111), a cargo del dictado, en la cátedra Taller de Producción de Trabajos Finales, del Departamento de Antropología, desde el 1° de agosto al 19 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 3°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora Marina Gabriela LIBERATORI BANEGAS, legajo 44983, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115), por concurso, de la cátedra Taller de Producción de Trabajos Finales, del Departamento de Antropología, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4°.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUAMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.